

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3821



Fecha de ingreso: 02-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-03-2023

Folio: 2022-3821

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. MELCHOR OCAMPO # 3207 COLONIA SANTA ROSA

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2021-7845 DE FECHA 21-12-21 PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. T-9-17

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00 M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81 M. DE LARGO X 8.00 M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 28-01-2024

Vigencia de arrendamiento: 24-01-2023

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-023-007-00008-00-0000

Propietario: IRMA RUIZ DE SANCHEZ

Domicilio: AVE MELCHOR OCAMPO MANZO 3207 COLONIA SANTA ROSA

V.B.B.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
TALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,780.50
VIGENTE.							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-03-2023 11:32:36

Usuario:

Dirección: null

302c021447ee47bf387a7c258dced6e07034f39cbf31e3a3021430c5086602ecbccff5430b8a107b9ec7191a52fb